

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1222

SALTA, 26 de Agosto de 2.014

EXPEDIENTE N° 10.566/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura **INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL (OPTATIVA)**, **ING. VACCA MOLINA, MARITZA JUANITA**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2.013** de la Carrera **Ingeniería Agronómica** y;

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Agronomía a fs. 24, aconseja aprobar la Matriz Curricular elevada por la citada docente;

Que la Escuela de Agronomía a fs. 25 aconseja aprobar la presentación;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 36, aconsejan: Aprobar la Matriz Curricular a fs. 28 a 33, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 28 a 31, Programa de Trabajos Prácticos y sus objetivos a fs. 31 y 32, Bibliografía a fs. 33 y 34 y Reglamento de Cátedra a fs. 34 y 35;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL (OPTATIVA)**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013-**, elevados por la **ING. VACCA MOLINA, MARITZA JUANITA**, docente de dicha asignatura que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2013-0611**.

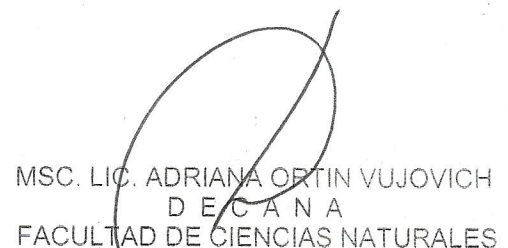
ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiese siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación y para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-.DEC-1222-2014



MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

